



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante comunicación del 22 de noviembre de 2023, el comitente Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle allegó el auto del 07 de noviembre de 2023 en cuyo numeral quinto requirió a este comisionado en el siguiente sentido: **“QUINTO: REQUERIR al JUZGADO SEXTO (6) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA**, con el fin de que informe el resultado de la comisión de secuestro de del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de posesión material que la causante LUCILA SÁNCHEZ MEJÍA ejercía sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-119743 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali Valle del Cauca, teniendo en cuenta la aclaración realizada mediante oficio 463 del 3 de agosto de 2023, enviado a ese despacho en la fecha del 17 de agosto de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”

Para dar respuesta al requerimiento este juzgado dispondrá informarle al comitente lo siguiente:

1.- Mediante auto No. 0938 de agosto 31 de 2023, se subcomisionó a la Alcaldía de Santiago de Cali-Comisiones Civiles para que realizara la diligencia de secuestro del 50% de los derechos de posesión material que la causante LUCILA SÁNCHEZ MEJÍA poseía sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-119743 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali Valle y la cédula catastral 76001010010101700210008500000002.

2.- Mediante comunicación del 19 de septiembre de 2023, la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali envió la constancia de la asignación del despacho comisorio. Constanza de la cual se desprende que la subcomisión se asignó el 15 de septiembre de 2023 a EDWIN FIERRO, que le correspondió el radicado No. 202341730101712822 y que los interesados en la realización de la diligencia tienen el deber de “... dirigirse a la Inspección de Policía Permanente de lido,

ubicada en la Calle 2 con Carrera 52, teléfonos 5525411 o bien comunicarse con la asistente administrativa Gloria Castrillón – 3154952824; con el fin de conocer el horario y fijar fecha de la diligencia.”.

3.- Mediante comunicación del 22 de septiembre de 2023, la abogada GLORIA INÉS MEJÍA HENAO, quien es la apoderada de la parte solicitante de la apertura de la liquidación de la sucesión intestada, solicitó información sobre la fecha y hora en que se llevaría a cabo la diligencia de secuestro dentro del proceso.

4.- Al efecto, mediante auto de octubre 10 de 2023, el juzgado dispuso poner en conocimiento o a la parte interesada la respuesta de la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali, respuesta a la cual se hizo referencia en el punto 2 arriba citado.

5.- Para dar cumplimiento al auto anterior, el 25 de octubre de 2023, la secretaria del despacho envió a la abogada GLORIA INÉS MEJÍA HENAO la respuesta de la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali; sin embargo, la mencionada profesional del derecho no ha suministrado ninguna información.

Por último, el juzgado requerirá a la apoderada interesada a fin de que realice lo que exige la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali, esto es, “...*dirigirse a la Inspección de Policía Permanente de lido, ubicada en la Calle 2 con Carrera 52, teléfonos 5525411 o bien comunicarse con la asistente administrativa Gloria Castrillón – 3154952824; con el fin de conocer el horario y fijar fecha de la diligencia.”.*

En merito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR copia de este auto al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle, en respuesta a su requerimiento.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada interesada a fin de que realice lo que exige la Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali, esto es, “...*dirigirse a la Inspección de Policía Permanente de lido, ubicada en la Calle 2 con Carrera 52, teléfonos 5525411 o bien comunicarse con la*

Despacho Comisorio
Rad: 20230019700

asistente administrativa Gloria Castrillón – 3154952824; con el fin de conocer el horario y fijar fecha de la diligencia.”.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f1d66059ca425e583afe95c46d08ccab781a7fa457774d3d82299659f1d01a**

Documento generado en 11/03/2024 02:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>